



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY



025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0174 -2011-MPY/GM

Yungay, 11 NOV 2011

VISTO

Informe N° 185-2011-IVP-YUNGAY-JO, Oficio N° 257-2011-IVP YUNGAY – GG, Informe N° 1016-2011-MPY/GI-UMoyEP/J, Informe N° 0950-2011-MPY-G.I., Informe N° 0433-2011-MPY/OPP, Informe Legal N° 0738-2011-MPY/GM/OAJ y;

CONSIDERADO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante las leyes de la Reforma Constitucional Números 27680 y 28607, las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, conforme lo prescrito por el Capítulo II, Artículo 79°, Inc. 2,2.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial tiene facultad de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías entre otros;

Que, mediante el Informe N° 1016-2011-MPY/GI-UMoyEP/J, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Obras y Equipo Pesado, solicita asignación presupuestal y aprobación del expediente Técnico de la actividad de mantenimiento denominado **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE COCHAHUAIN TV-YUNGAY"**

Que, mediante Informe N° 0950-2011-MPY-G.I., el Gerente de Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal asignación presupuestal, aprobación del expediente técnico de mantenimiento, cuyo contenido es de memoria descriptiva, especificaciones técnica, hoja de metrado, presupuesto de obra, relación de insumos y planos, etc, por el monto de S/5,685.14 (cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 14/100 nuevos soles), la modalidad de ejecución será por Administración directa, por un periodo de 04 días calendario.

Que, mediante Informe N° 0433-2011-MPY/OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del mantenimiento, con presupuesto asignado de S/5,685.14 (cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 14/100 nuevos soles), recurso destinado de canon sobre canon.

Que, mediante Informe Legal N° 0738-2011-MPY/GM/OAJ, el Asesor Jurídico es de la opinión legal de aprobar el expediente técnico de **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE COCHAHUAIN TV-YUNGAY"**.

Estando a lo expuesto dispuesto de acuerdo a los inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley invocada, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.

Señaladas en la presente Ley mediante decreto de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo y de conformidad con las normas legales invocadas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de la actividad de mantenimiento denominado **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE COCHAHUAIN TV-YUNGAY"**. Con un presupuesto ascendente a la suma de S/5,685.14 (cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 14/100 nuevos soles);

ARTICULO SEGUNDO.-la ejecución de la actividad de mantenimiento **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE COCHAHUAIN TV-YUNGAY"**, se afectara a la siguiente cadena presupuestal.

AJCB
UD/PP/RL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY



024

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 05 YUNGAY
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
PROGRAMA FUNC : INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO : "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE COCHAHUAIN -
ANTENA TV-YUNGAY

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura su ejecución por Administración Directa, en un tiempo de 04 días calendarios, a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Yungay

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY.
GERENCIA MUNICIPAL
Rocio J. Mautino Vidaurre
Lic. Rocio J. Mautino Vidaurre
Gerente Municipal

A/CB
UD:PD/RL